

Guatemala, 30 de julio del 2021
Informe No. 007-2021

Licenciado
LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS
Director General de las Artes
Su Despacho

Estimado Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Individuales en General Numero DGA-029-1-2021 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Numero 7-2021, correspondiente al mes de julio del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentado la factura serie E0C1262B número de DTE 551830203.

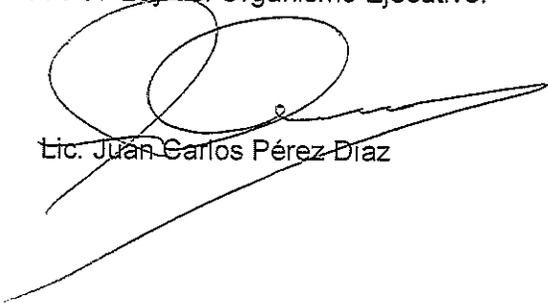
Actividades realizadas.

- a) Brindar asesoría jurídica en la Dirección General de las Artes.
- b) Asesorar en la emisión de dictámenes técnicos, jurídicos y administrativos que el Director General de las Artes requiera.
- c) Brindar asesoría y acompañamiento en las diligencias judiciales o administrativas de carácter jurídico en que la Dirección General de las Artes tenga interés legítimo o involucramiento.
- d) Asesorar en la elaboración de actas administrativas, resoluciones y dictámenes técnicos jurídicos de la Dirección General de las Artes, así como anteproyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones ministeriales.
- e) Brindar asesoría y acompañamiento en reuniones ejecutivas, técnicas, previo requerimiento del Director General de las Artes.
- f) Otras actividades afines a su contrato.

Resultados Obtenidos.

- a) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, diligenciamiento del expediente de la Procuraduría de los Derechos Humanos, identificado con el número #376715 en donde solicitan información con relación a hechos que se han suscitado en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, de conformidad con el artículo 12, 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8, 13, 14, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala, Decreto 54-86 reformado y ampliado por el Decreto 32-87 ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- b) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación y diligenciamiento de la reforma del Acuerdo Ministerial 084-99 de fecha 4 de marzo de 1999, que crea la orquesta Sinfónica de Jóvenes "Jesús Castillo" a Orquesta Sinfónica "Libertad" y ser el marco de diversas actividades con motivo de las festividades del Bicentenario de Independencia Nacional, de conformidad con los artículos 57, 63 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m), 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes
- c) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, correcciones y diligenciamiento y revisión de términos de referencia y contratos previo suscripción del Director General de las Artes, en la contratación de servicios del subgrupo 18 de los diferentes Centros de Costo pertenecientes a la Dirección General de las Artes de conformidad el Decreto 57-92 Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento el Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- d) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, revisión y correcciones, de opiniones técnicas, financieras y jurídicas sobre la ampliación de la Resolución Ministerial 228-2021 por parte de los Centros de Costo a cargo de la Dirección Técnica de Difusión de las Artes y ser incluidas las actividades virtuales de dichos Centros de Costo, de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo Gubernativo 27-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- e) Se brindó Asesoría al Director General de las Artes, en la evacuación, diligenciamiento de oficios enviados por la Dirección de Recursos Humanos del Despacho Superior, para la emisión y aplicación del régimen disciplinario y sancionatorio para personal de jefaturas de la Dirección General de las Artes de conformidad con el Decreto 1748 Ley de Servicio Civil y Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
- f) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, revisión y correcciones, del expediente que contiene opiniones, técnicas, de planificación, financieras y jurídicas, sobre el proyecto de creación del "Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de las Artes Circenses", de conformidad con los artículos 57, 63 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m), 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

- g) Se asesoró al Director General de las Artes en la revisión, correcciones y diligenciamiento del expediente que contiene las reformas al Acuerdo Ministerial 252-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, que establece el Certamen de Literatura Infantil y Juvenil "Marilena López" a efecto de regular el mismo, de conformidad con los artículos 57, 63 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m), 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- h) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación y diligenciamiento en requerimientos del Ministerio Público por investigaciones que realiza en dependencias de la Dirección General de las Artes, de conformidad con los artículos números 28, 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos números 309, 319, 458 Bis, del Decreto número 51-92 Código Procesal Penal.
- i) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, diligenciamiento de solicitudes del cambio de la Rosa de la Paz, presentado por Asociaciones Civiles no Lucrativas, de conformidad con los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 7) del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008 y Acuerdo Ministerial 878-2019 de fecha 7 de octubre de 2019.
- j) Se asesoró al Director General de las Artes en el diligenciamiento y revisión de dictámenes técnicos emitidos por el Departamento de Apoyo a la Creación de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, con relación a diferentes solicitudes de apoyo de artistas independientes, de conformidad con los artículos 57, 59, 62, 63 y 65 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 31 del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes y Acuerdo Ministerial número 63-2019 Manual Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes.
- k) Se siguió brindando asesoría jurídica y acompañamiento al requerimiento del Director General de las Artes, Dirección Técnica de Formación Artística, en reuniones en la instalación de la Mesa Técnica entre el Viceministerio de Cultura y Viceministerio Técnico de Educación y Dirección General de Currículo -DIGECUR- del Ministerio de Educación, para el acreditamiento de carreras de Bachillerato en Arte del Ministerio de Cultura y Deportes por parte del Ministerio de Educación, de conformidad con el Decreto número 12-91 Ley de Educación Nacional, Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.



Lic. Juan Carlos Pérez Díaz

Vo. Bo.



Lic. Luis Adolfo Mijangos Recinos
Director Técnico III
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes